



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL

Y OCHOCIENTOS Y ONCE. 1812.

Oficina el of. contra se le incluyó en la oim citada y q. lo expediente de Exeucion sobre adeudo de Prop. q. hacia mucho tiempo recogio a su despacho para dársele provid. el referido Arroyo y no lo ha verificado, se le mande igualmente, lo restituya ala Oficina de Int. M. Ayuntamiento de donde lo sacó para darles el correspondiente curso, y poder sobrevenir con sus creidas cantidades a los señores papeos, con q. se halla pensionado este fondo. Asi lo acordaron con este mto.

Otro si En el propio tiempo se dio cuenta de un mem. presentado por don Pedro Manuel Lopez, y d. n. Am. Ochoa medico y cirujano titulary de la misma villa, manifestando la necesidad en q. se hallan de q. se les han retirado sus sueldos como agraciados en el R. P. Reglam. con respecto a la suspension que experimentan por oim el Sr. D. Genl. de esta Prov. a contad. demas razones, en q. apoyan la idea de q. se represente a dho. S. y se acuerde: Acordaron: Unanimemente de mto. se restituya el sueldo en sus p. al referido Sr. D. n. acompañado de unido mem. Asi lo decretaron etc. supra

Otro si Por el Señor Mexidor Decano se manifiesto que p.

